



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por VICTOR DIAZ BUENDIA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR, radicado único No 08001 -31 -05 -013 -2019 -00430-01 y **RADICADO INTERNO 70.267**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

### RESUELVE

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 10 de agosto de 2021, dentro del proceso adelantado por la señora, VICTOR DIAZ BUENDÍA contra COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCION., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.*

*SEGUNDO: Por no haber prosperado el recurso, se condena en costas a la demandada Porvenir, y Colpensiones, las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV para cada una de ellas.*

*FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...*”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral